

MENDOZA, 2 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 28788/26 caratulado: "*Rosales, Angélica Belén S/ Solicitud de Diploma de Diseñadora Gráfica.*"

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 1/06-C.S., 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada Angélica Belén ROSALES (DNI N° 40271875) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTIDÓS (22) de abril de 1997, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 1/06-C.S., 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso TRECE (13) de mayo de 2026 y extender el certificado analítico de egreso que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 578


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO